



DECRETO DAEM N° 620.

CHIGUAYANTE 05 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; La Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El **Decreto Alcaldicio DAEM N° 385** de Fecha 03 de Marzo de 2017 que autoriza el llamado, aprueba las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la Licitación para "Furgón Escolar para Escuela Alemana y Manquimávida"; El **Decreto Alcaldicio DAEM N° 496** de fecha 17 de marzo de 2017, que adjudica la oferta presentada por **Transportes Sandoval y Michell Limitada**, RUT 76.520.886-6, del giro de su denominación, representada por don **Ignacio Robinson Sandoval Redoles**, ID 2774-10-L117; El **Contrato de Prestación de Servicios**, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y **Transportes Sandoval y Michell Limitada**, RUT 76.520.886-6, del giro de su denominación, de fecha 03 de abril del año 2017; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

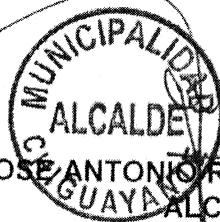
DECRETO:

1. **Ratifíquese** el Contrato de Prestación de Servicios, para el Servicio de "Furgón Escolar para Escuela Alemana y Manquimávida, FONDOS PIE", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante **Transportes Sandoval y Michell Limitada**, RUT 76.520.886-6, del giro de su denominación, representada por don **Ignacio Robinson Sandoval Redoles**, de fecha 03 de Abril del año 2017, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que se irroga por el contrato de prestación de servicios a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08 del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/HOP/JOV/ESB/jov



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE